

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO DOS MIL DOCE .
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL, REVOCABLE E
IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con once minutos del día siete de junio del año dos mil doce, se reunieron los integrantes del Comité Técnico para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce, en el Comedor Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Se tomó protesta a la Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez, Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien con tal carácter se integró como vocal propietaria del Comité Técnico.

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos:

Presidente del Comité

Lic. Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo

Secretario del Comité

Mtro. Samuel Alberto Cervantes López Secretario Administrativo

Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López

Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.P. Angélica Rosas Rodríguez

Directora de Recursos Humanos y Financieros

Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez

Encargada del Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

Invitados Permanentes

Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo

Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Lic. José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

**Lic. José Alfredo Martínez Ortega
(Suplente)**

Representante de la Oficina de la
Presidencia del IEDF

Invitados

Lic. Octavio Osnaya Vázquez

Subdirector
División Fiduciaria
Banco Nacional de México, S.A.

Lic. Samuel Ugalde Rojas

Titular
División Fiduciaria
Banco Nacional de México, S.A.

Una vez corroborado el quórum legal para sesionar, se declaró el inicio de la Sesión dando lectura del siguiente proyecto de Orden del Día.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.
3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.
4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el SEGUNDO PAGO por la cantidad de \$893,200.00 M.N. (Ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compra-venta número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración, con cargo al patrimonio fideicomitado.
6. Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, para la presentación del "Informe respecto del recurso erogado como anticipo para la adquisición de mil urnas electrónicas, que autorizó el Comité Técnico del Fideicomiso Público, No

Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil once mediante Acuerdo CTF-16551-2/010/2011”.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la TERCERA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.
8. Presentación y análisis de la Nota Informativa del día 7 de junio de 2012, signada por el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y sus anexos.

2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de Orden del Día.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy** indicó que el último punto se presenta de manera urgente, adicionándose al proyecto del Orden del Día original a petición del Contralor General.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó que el sexto punto del proyecto del Orden del Día se ponga en lugar del séptimo y viceversa quedando concatenados los numerales siete y ocho.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité Técnico, aprobaron por **UNANIMIDAD**, con los cambios solicitados por la Contraloría General, el proyecto del Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el Seguimiento de Acuerdos correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó se incluyera en el informe lo referente a los contratos pendientes de pago, indicando la fecha en que se tendrá que liberar el recurso fideicomitado comprometido y su avance.

Asimismo, manifestó que existen diversos acuerdos que no han concluido, de los que se han reservado recursos y no se observa su seguimiento, lo cual es fundamental.

Enfatizó los caos de la UNAM DGTIC, FES ARAGÓN, IPN y ScytI Secure Electronic Voting, S.A., precisando que por tratarse de contrataciones realizadas en cumplimiento del fin del fideicomiso, sería importante que se señalaran en el

Seguimiento de Acuerdos, ya que cada uno de ellos debería referirse de forma autónoma porque son operaciones independientes, así como el caso de Government Solutions México, S.A. de C.V., que no tiene ninguna fecha específica de entrega, sino que su pago está sujeto a etapas de avance y de entrega de trabajos.

También comento que en el status de cada uno de los contratos, cabría precisar la fecha en que se deberán liberar los recursos comprometidos y con qué convenios de terminación se hará, lo que dará mayor claridad al Seguimiento de Acuerdos.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, con las observaciones realizadas por la Contraloría General.

4. Presentación del Informe sobre el saldo del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, conforme al último estado de cuenta emitido por la fiduciaria.

En uso de la voz, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** indicó, para efectos de quedar asentado en el acta correspondiente, que el saldo según el estado de cuenta emitido por la Fiduciaria, con fecha de corte al treinta y uno de mayo del año dos mil doce, ascendió a \$42'235,312.46 M.N. (Cuarenta y dos millones doscientos treinta y cinco mil trescientos doce pesos 46/100 Moneda Nacional).

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** agradeció la entrega oportuna del saldo del fideicomiso y a su vez entregó a la Presidencia y a la Secretaría un cuadro elaborado por el área a su cargo, con el saldo aproximado disponible que incluye los conceptos: Urna electrónica, los convenios celebrados con la UNAM y el IPN, los instrumentos tecnológicos adquiridos, el testigo social, el sistema informático, la solución requerida para la implementación del voto electrónico, la auditoría informática, el cinco por ciento de gastos de operación pendientes de aprobación y los saldos, trabajo que conlleva mucha información que está haciendo falta al Comité Técnico.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por rendido el informe presentado, señalando que se analizarían las propuestas presentadas por el Contralor General, para atenderlas.

5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el SEGUNDO PAGO por la cantidad de \$893,200.00 M.N. (Ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compra-venta número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración, con cargo al patrimonio fideicomitido.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó, que no obstante que en este caso no existe atraso en el pago, si se debe de tomar en cuenta que en el mes de septiembre deberá estar montado el nuevo sistema de contabilidad para poder iniciar los trabajos referentes al Presupuesto y evitar atrasos. Recordó a los presentes que actualmente se está trabajando con ambos sistemas, y aunque el contrato con Government Solutions México, S.A. de C.V. tiene vigencia hasta diciembre, sería oportuno analizar la posibilidad de pagar antes y no hasta diciembre, ya que eso se traduce en un mayor tiempo para la instalación del sistema, porque de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental se debería implementar dicho sistema para la formulación del Presupuesto.

Por otra parte, señaló que desde esta fecha y hasta el treinta y uno de agosto, el Instituto teóricamente debería tener el sistema listo, probablemente con quince días de anticipación para probarlo y cuando así se decida y se inicien los trabajos del nuevo presupuesto, ya deberá estar en total operación, para que de esta fecha y hasta diciembre se envíe a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y de acuerdo con la Ley, el primero de enero de dos mil trece que entra en vigor.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se autoriza el **SEGUNDO PAGO** por la cantidad de \$893,200.00 M.N. (Ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), estipulado en el Contrato de Compra-venta número C.V.AD.-001-12, celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y Government Solutions México, S.A. de C.V., por la adquisición de un Sistema Informático Integral de Administración, con cargo al patrimonio fideicomitado; de la siguiente manera:

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Transferencia electrónica BBVA BANCOMER No. de Cuenta: 0146672477 CLABE: 012180001466724772 Suc. No. 184	GOVERNMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	266	Segundo Pago. Etapa 1 Análisis Situacional, Modelo de Operación Funcional.	\$893,200.00 M.N. (Ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitado, para realizar la TERCERA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por

el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** solicitó que toda vez que se tiene conocimiento de la rescisión administrativa del contrato con la empresa Pounce Consulting, S.A. de C.V., se deberá adicionar un considerando donde se estipule esta situación, asimismo manifestó que se deberá de analizar la procedencia de los pagos restantes. Adicionalmente señaló que habría que contar a la brevedad con la propuesta de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos al Comité para cerrar los compromisos que se tienen con la UNAM o hasta donde van a seguirse pagando, ya que se cubrirían con recursos públicos, por lo que señaló que se tendría que informar a este Colegiado.

En el mismo contexto, el licenciado **Bernardo Valle Monroy** informó, que derivado de la rescisión administrativa del contrato celebrado con la empresa Pounce Consulting, S.A. de C.V., solicitó a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, responsable operativa de los convenios que se tienen con la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, llevar a cabo una revisión de los mismos, para verificar qué gastos ya están devengados y cuáles ya no se deberán erogar; y manifestó que la respuesta se recibió y remitió a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, indicó que se remitiría copia a los integrantes del Comité Técnico, para su conocimiento.

Asimismo, propuso que fuera aprobado el proyecto de Acuerdo, con la condición de que se realice el ajuste correspondiente, y que previo a su firma se circule a los integrantes del Comité.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que estaba de acuerdo con la propuesta y para efectos de acta, reiteró la petición relativa a que se obsequie el envío de la documentación relativa a los convenios modificatorios celebrados con las Instituciones Asesoras, requiriendo que quedara asentado en el acta de esta Sesión, que por tercera ocasión la Contraloría General ha solicitado dicha documentación, inclusive por oficio.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones realizadas por la Contraloría General, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, por el que se aprueba la erogación con cargo al patrimonio fideicomitido, para realizar la TERCERA APORTACIÓN estipulada en el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración celebrado por el Instituto Electoral del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Facultad de Estudios Superiores Aragón; de la siguiente manera:

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2

Instrumento	Beneficiario	Comprobante Fiscal	Concepto	Importe total
Transferencia Electrónica BBVA Bancomer No. de Cuenta: 00446634494 CLABE: 012180004466344942	Universidad Nacional Autónoma de México	8515988	Tercera Aportación. Segundo Entregable (Prototipo Final).	\$278,437.50 (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.)

7. **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, para la presentación del "Informe respecto del recurso erogado como anticipo para la adquisición de mil urnas electrónicas, que autorizó el Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil once mediante acuerdo CTF-16551-2/010/2011".**

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** observó que no estaba de acuerdo con la presentación del informe, ya que entre otras cosas, no se cumplía con la explicación que debería de dar el IEDF al Comité Técnico, para que éste, a su vez, informe de manera formal a la Fiduciaria, por lo que solicitó, a sabiendas de que existe la documentación suficiente, competente y pertinente en el Instituto, que se presente de esa forma ante este Comité Técnico.

Resalto que el Acuerdo si contiene la información del caso, pero éste lo elabora el Comité y la documentación que presenta el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos al Secretario Ejecutivo de este Instituto, no justifica diez millones trescientos mil pesos que ha erogado este fideicomiso y que además conlleva la rescisión administrativa que ya existe y tampoco se ve muy enriquecida, ni toda la cuestión que hasta la fecha de hoy día siete de junio de dos mil doce, subyace en el seno del Instituto y que debiera darse ese informe pormenorizado a este Comité.

En respuesta a ello, el maestro **Samuel Alberto Cervantes López** señaló que son dos informes, uno relativo al pago del anticipo del treinta por ciento autorizado por este Comité y el segundo sobre el seguimiento de las acciones vinculadas al cumplimiento del Contrato de Compraventa número C.V-AD-003/11 celebrado con la Empresa Pounce Consulting S.A de C.V., relativo a la adquisición de mil urnas electrónicas, e indicó que se incorporaría la resolución de la rescisión administrativa para que esté completo el expediente.

Asimismo, manifestó que el informe se presentó ante este Comité, en cumplimiento de la Cláusula Décima Séptima del Contrato de Fideicomiso Público No. 16551-2, No Paraestatal, Revocable e Irreversible.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** reiteró respetuosamente, que desde el punto de vista de la Contraloría General, es necesario que se defina si será la Secretaría Administrativa o qué área habrá de firmar y rubricar el informe, responsabilizándose de su contenido o tendrán que ser todos, señaló que para estar en posibilidades de poder enviar el informe a la Fiduciaria se deberá de complementar, fundar, motivar y firmar, así como recabar la documentación pertinente de conformidad con lo que mandata la ley.

Por último reiteró el apoyo por parte de la Contraloría en el ámbito de su competencia.

El maestro **Samuel Alberto Cervantes López** manifestó que estaba de acuerdo con lo señalado por el Contralor General y preguntó a los presentes, si estaban de acuerdo en enviar a la Fiduciaria el expediente completo de la rescisión administrativa del contrato.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que sería oportuno que el Presidente del Comité Técnico, en su carácter de Secretario Ejecutivo de este Instituto, remitiera el informe con fotocopias certificadas, con lo que se daría congruencia a la información, resaltando que coincide plenamente con el documento en que se contiene la rescisión administrativa, ya que éste es un documento oficial del Instituto, resultado legal del incumplimiento del proveedor. Asimismo, expresó que se adhería a la posición expresada por el Secretario.

El licenciado **José Rico Espinosa** propuso que el oficio de remisión especifique que se comparte la responsabilidad de resguardar los datos personales que esos documentos pudieran contener con la Fiduciaria, para efectos de que se guarde la debida confidencialidad de los datos ahí asentados.

Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité Técnico aprobaron por **UNANIMIDAD**, con las observaciones realizadas por la Contraloría General, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y el Secretario del Comité, el Proyecto de Acuerdo del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, para la presentación del "Informe respecto del recurso erogado como anticipo para la adquisición de mil urnas electrónicas, que autorizó el Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil once mediante acuerdo CTF-16551-2/010/2011"; así como el envió a la Fiduciaria en copia certificada, del expediente completo de la rescisión administrativa del respectivo contrato de compraventa.

8. Presentación y análisis de la Nota Informativa del día 7 de junio de 2012, signada por el Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y sus anexos.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** informó que se han realizado diversas gestiones con la Fiduciaria BANAMEX, con el Licenciado Octavio Osnaya, presente en esa Sesión, y sus colaboradores, así como con la Dirección de Asuntos Jurídicos de litigio especializado de la propia Banamex, resaltando como de particular importancia, adicional a la visita que diversos integrantes de este Comité Técnico realizamos a las oficinas de la Fiduciaria, la conversación telefónica tripartita que compartió el Licenciado Osnaya esta mañana con la titular de Litigio Especializado de Banamex, para poder deliberar sobre el asunto de la defensa del patrimonio del Fideicomiso.

Al respecto, comento a los presentes que el área jurídica de Banamex y la Fiduciaria, acordaron entregar una carta a este Colegiado en donde se especifican los derechos y obligaciones tanto de éste Comité Técnico como de la Fiduciaria para el otorgamiento de los poderes correspondientes, y solicitó al licenciado Octavio Osnaya Vázquez, Subdirector de la División Fiduciaria de BANAMEX, informará a este Comité sobre el resultado final de ésta gestión.

El licenciado **Octavio Osnaya Vázquez** informó que se procederá a la expedición del poder solicitado y manifestó que es necesario que se le haga llegar la documentación previamente acordada, así como de la instrucción del Comité Técnico, en la cual se defina el nombre de las personas a las que se les dará el poder.

Asimismo, mencionó que se hará llegar un documento al Contralor General del IEDF, donde, en términos de lo pactado en el Contrato del fideicomiso, se piden ciertas liberaciones, mismo que se pondrá a su consideración.

El maestro **Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó a los miembros de este Comité y a la Fiduciaria la situación urgente que se tiene, dado que las fechas de vencimiento para las acciones legales a las que se está obligado, son el dieciséis de junio, fecha de vencimiento de la fianza, y el veinte de junio, fecha en que vence el plazo para la contestación a la demanda. Y adicionalmente se podrá fijar la fecha de la contrademanda.

Asimismo, agradeció a la Fiduciaria el apoyo que está brindando, dentro de las limitaciones que tiene toda actividad fiduciaria, resaltando que se da en buen tiempo para que las decisiones que tome el Comité Técnico y finalmente el propio Instituto Electoral del Distrito Federal, en la defensa conjunta del patrimonio fideicomitado, se enfrente con gran solidez y el recurso fideicomitado, se recupere reintegrándose al patrimonio del fideicomiso, por lo que este Comité deberá a la brevedad autorizar el pago a los abogados, si finalmente se determina que si serán abogados externos.

El licenciado **Bernardo Valle Monroy**, en uso de la voz, manifestó su agradecimiento a los representantes de la Fiduciaria por el apoyo brindado y la sensibilidad que han tenido a la problemática que se les ha presentado, ya que los recibieron en sus

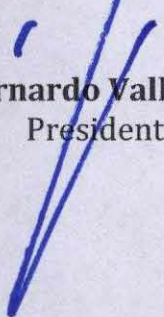
oficinas, así como el que hoy les acompañen a este Colegiado y también por la rapidez con la que se gestionen los poderes necesarios para poder atender este juicio.

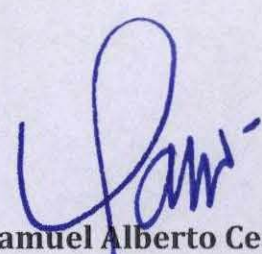
El licenciado **José Rico Espinosa** manifestó que, en congruencia con lo expuesto y en cumplimiento con las instrucciones recibidas, se está en proceso de analizar y dar cumplimiento a la normatividad interna, para los efectos, de determinar o emitir un pronunciamiento sobre el despacho y/o las personas que en un momento dado puedan ser consideradas como los representantes en la defensa del Fideicomiso y de este Instituto, a propósito de lo cual se expedirían los poderes.

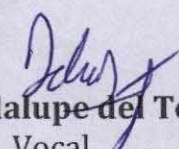
Lo anterior, con la finalidad de estar en posibilidad de combatir dentro de los plazos legales las demandas interpuestas y de hacer efectivas las fianzas de los recursos que fueron entregados a la empresa adjudicada y responsable de la venta de las urnas electrónicas.

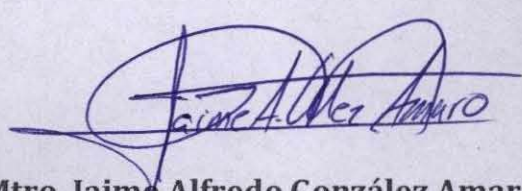
Al no haber más comentarios, los integrantes del Comité tuvieron por presentada la Nota Informativa signada por el Contralor General.

Al no haber más consideraciones, ni asuntos que tratar, se dio por terminada la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité, siendo las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del día siete de junio del año dos mil doce, firmando al margen y al calce los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, que en ella intervinieron.

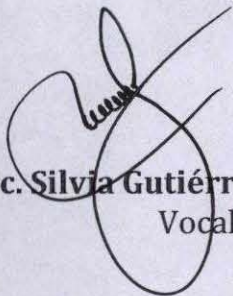

Lic. Bernardo Valle Monroy
Presidente


Mtro. Samuel Alberto Cervantes López
Secretario

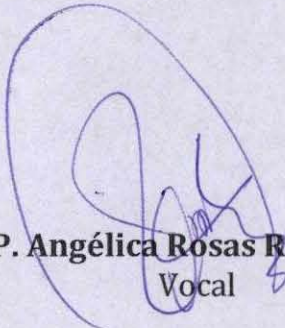

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Vocal


Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Vocal

Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal,
Revocable e Irreversible número 16551-2



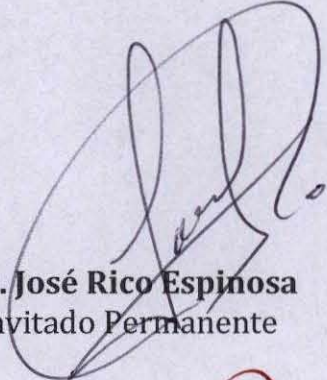
Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez
Vocal



C.P. Angélica Rosas Rodríguez
Vocal



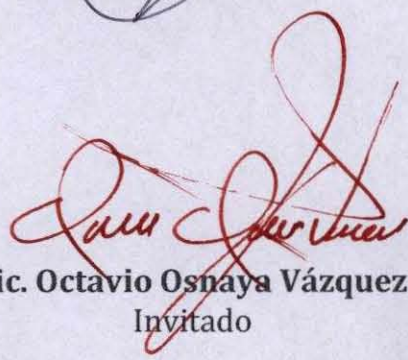
Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Invitado Permanente



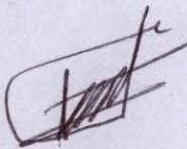
Lic. José Rico Espinosa
Invitado Permanente



Lic. José Alfredo Martínez Ortega
Invitado Permanente(Suplente)



Lic. Octavio Osnaya Vázquez
Invitado



Lic. Samuel Ugalde Rojas
Invitado

Las firmas que constan en la presente hoja, corresponden al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del año dos mil doce del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, celebrada el siete de junio del dos mil doce.